

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 04 de Octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° ...3073

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el presupuesto disponible es inferior al monto de la única oferta económica evaluada en licitación ID 2942-33-L118 correspondiente a limpieza de fosas sépticas de 7 postas y E.M.R.

DECRETO

REVOQUESE Y DEJESE SIN EFECTO licitación 2942-33-L118 mediante el cual se llamó a propuesta de limpieza de fosas sépticas de 7 Postas y E.M.R. de la Comuna de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARRY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
V° B° ALCALDE

Distribución: JCSC/HBQ/CTP/hdg

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
-